

LA FORMACIÓN OCUPACIONAL: ALGO MÁS QUE EL APRENDIZAJE DE UNA OCUPACIÓN U OFICIO

MARÍA PAULINA VIÑUELA HERNÁNDEZ, JOSÉ VICENTE PEÑA CALVO,
SUSANA TORIO LÓPEZ y CARMEN RODRÍGUEZ*

El análisis de la Educación no Formal ha sido realizado de forma muy sistemática y exhaustiva por diferentes autores, por ejemplo, Ph. Coombs para definirla acude a los tipos de aprendizaje que se realizan en ella; J. Trilla, lo hace desde el criterio estructuralista; el profesor Teófilo Rodríguez Neira propone como criterios de análisis las metas y los elementos objetivos. Estas interpretaciones son válidas pero a través de ellas no se puede llegar a apreciar plenamente lo que es la formación ocupacional, de modo que en este texto analizamos este ámbito educativo, completando las teorías que existen, y añadimos aquellos elementos que la conforman para ayudar a concretar de qué tipo de formación estamos hablando cuando nos referimos a la formación ocupacional.

Analysis on non-formal education has been carried out in a very systematic and exhaustive way by several authors. For example, Ph Coombs pays attention to the different types of learning developed in this type of education; J. Trilla does it from a structuralism point of view; Professor Rodríguez Neira suggests goals and objective elements as analysis criteria. All these interpretations are valid, nonetheless occupational formation cannot be totally appreciated through them, that is why in this work we analyse the educational context, completing previous theories; at the same time, we add those elements which can complete occupational formation in order to concrete the type of formation we are dealing with when we refer to it.

Las deliberaciones, análisis y discusiones que delimitan el universo educativo y lo ordenan contemplando el espacio que le corresponde a la educación no formal han sido múltiples Trilla, (1984; 1985, 1986; 1990, 1991); Touriñan (1983); Coombs, (1985); R. Neira, (1991). Todas ellas presentan lo que conforma la educación no formal, y los criterios que la definen. Aunque en su conjunto estos distintos posicionamientos dan una visión real de esta parcela de la educación, sin embargo conviene apuntar algunas notas, que ayudan a perfilarla para entender como se desarrolla actualmente, desde alguno de sus espacios. Nos limitaremos a realizar estas matizaciones refiriéndonos únicamente a la formación ocupacional. Intentaremos abordar el reto de defender que las fronteras entre la educación formal y la educación no formal son bastante difusas en lo que a este ámbito se refiere.

La definición de la educación no formal ha sido explícita y rigurosamente recogida por Jaume Trilla, quien acudiendo al **criterio**

* MARÍA PAULINA VIÑUELA HERNÁNDEZ, JOSÉ VICENTE PEÑA CALVO, SUSANA TORIO LÓPEZ y CARMEN RODRÍGUEZ son Profesores del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo.

estructuralista considera que "Entendemos por educación no formal el conjunto de procesos, medios e instituciones específicas diferenciadamente diseñados en función de explícitos objetivos de formación de la instrucción, que no está directamente dirigidos a la provisión de los grados propios del sistema educativo" (Trilla, 1991:12). Desde este planteamiento la educación no formal queda definida por la ausencia de un rasgo que sí define a la educación formal, la capacidad de conceder títulos académicos. Esta interpretación de la educación no formal, siendo verdadera, sitúa a la formación ocupacional en una categoría de inferioridad que no es completamente real. Ciertamente a través de la formación ocupacional no se consigue un título académico de forma directa, pero se puede recibir la formación que se necesita para obtener alguno, por ejemplo, el Graduado en Educación Secundaria. Esto sucede en los casos de los jóvenes que acuden a la formación ocupacional, que se oferta, por ejemplo, en los Programas de Garantía Social, las Escuelas Taller o las Casas de Oficios. Por otra parte, hay que apuntar otro aspecto. A través de la formación ocupacional se obtiene una certificación que puede ser tan valorada socialmente, a efectos de mercado, como una titulación, sino más. Esto ocurre generalmente cuando el contenido del curso versa sobre una ocupación muy demandada en el mercado o si el nivel del curso es de alta cualificación. En estas circunstancias un individuo acude a la formación ocupacional para completar la formación de base que ya tiene sobre un campo profesional específico y tener una formación más actualizada sobre determinada materia. Este curso de especialización permite en muchos casos marcar la diferencia entre dos candidatos a un mismo puesto de trabajo que tienen la misma titulación. Actualmente ya no es únicamente el título el que determina el valor de mercado de la formación que posee un sujeto, sino la actualización que éste ha conseguido a través de la educación no formal. Conviene contemplar un tercer aspecto, recientemente conquistado, que caracteriza a la formación ocupacional, y que rompe, en cierta medida, los límites y las fronteras que se marcan si se contempla únicamente desde el criterio estructural. Realizar un curso de formación ocupacional en algunos programas concede la posibilidad de obtener el "certificado de profesionalidad". Éste tiene validez en todos los estados miembros de la Unión Europea, y por lo tanto trasciende las barreras que actualmente tiene la titulación que un alumno puede obtener si estudia, por ejemplo, Ciclos Formativos de Grado Medio en España. En cuarto y último lugar, hay que considerar que el planteamiento es insuficiente porque el espacio de la formación ocupacional se mantiene a caballo, entre la educación formal y la educación no formal. La LOGSE (1990) ha desarrollado la Formación Profesional en tres subsistemas: la formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la formación profesional continua. La segunda, que es la que nos ocupa se estudia fuera del sistema educativo, pero tal como está configurada la LOGSE, el poscer esta formación da al alumno una proyección académica hacia el sistema reglado, mucho mayor que si no se tuviera. Nos estamos refiriendo al hecho

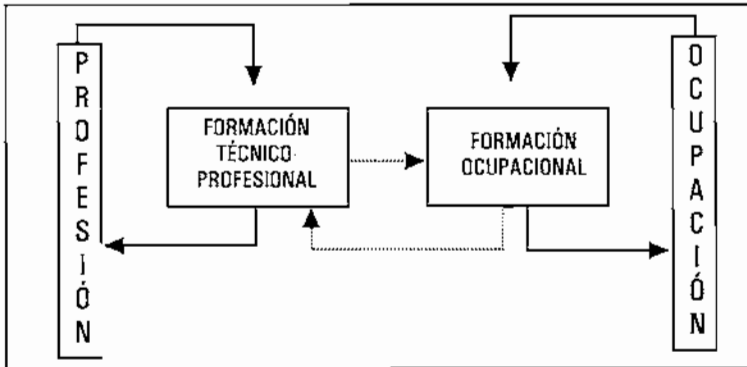
de que aquellos alumnos que hayan participado en una Escuela Taller, y han finalizado el programa con aprovechamiento, tienen en su haber dos cosas: 1) los conocimientos que les permiten superar con mayor probabilidad de éxito las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio 2) la experiencia profesional que se les avala por el hecho de haber estado contratados en el programa durante dos años, y que les permite estar exentos de parte de los exámenes que conforman la prueba. Por todo ello, no rechazamos la distinción que ha establecido el profesor J. Trilla, tan sólo consideramos que contemplar la educación no formal, tomando como referencia únicamente el criterio estructural no permite apreciar el valor social que tiene la formación ocupacional.

El análisis de Trilla ha sido corregido por R. Neira (1991). Desde el planteamiento que ofrece este último, se considera que recurrir al criterio estructuralista para definir la educación no formal es insuficiente. La educación, nos dirá el autor, es un proceso dinámico y para explicarlo "es necesario recurrir a las metas en cuanto proporcionan el sentido real de los procesos y a los elementos objetivos que intervienen en cuanto conformadores de las mismas estructuras". No puede ser, seguimos con R. Neira, la sistematización en sí lo que distingue lo formal de lo no formal, ya que literalmente tan "sistema", tan "sistematizada", es una como otra, "lo que las diferencia son las funciones, las metas, que se les asignan" (R. Neira, 1991:4). ¿Cuál serían las metas que corresponde a la educación no formal?. Tomando como referencia a Philip Combs (1985) quien define la educación no formal como "toda actividad educativa organizada, sistemática, impartida fuera del marco del sistema formal, para suministrar determinados tipos de aprendizaje a subgrupos concretos de la población, tanto adultos como niños" se considera que lo que diferencia a la educación no formal de la educación formal es que la primera tiene como meta "suministrar determinados tipos de aprendizaje a subgrupos concretos de la población, tanto adultos como niños" mientras que "la educación formal, se supone, es formal porque suministra a los niños o a los adultos otros tipos de aprendizaje". R. Neira no cierra su planteamiento en este punto porque, asume que decir que cada tipo de educación imparte aprendizajes diferentes es como no decir nada. Por ello, delimita uno y otro tipo de educación en base a unos criterios más específicos, concretamente los dos siguientes: 1) La meta de la educación formal en su tipo ideal es "la perfección", acrecentamiento y mejora de la personalidad de los sujetos humanos en todas sus dimensiones; la de la educación no formal es "el mercado en la acepción más amplia del término, es decir, el mercado como el mundo complejo de intercambio", se refiere al intercambio de bienes, prestigio, status, posición social u otras cosas o situaciones que tengan un cierto valor interactivo o de consumo. Según este criterio la persona que acude a un curso de formación ocupacional, lo hace no en busca de la perfección o el desarrollo, intelectual o personal, sino

porque “adquiere una formación con alto valor en el mercado”. Esta es la finalidad primera, si de forma paralela el individuo consigue cierto grado de desarrollo personal, es una cuestión “secundaria e indirecta” (R. Neira, 1991: 9). 2) Los elementos objetivos, gracias a los cuales se consolidan las metas, que diferencian a la educación de lo no formal son muy claros. A la educación formal pertenecen los objetos culturales de difícil acceso, que tienen un valor en sí mismos” y también las “tecnologías”; la educación no formal, maneja sin embargo, “destrezas, habilidades, técnicas”, objetos culturales independientes de toda fundamentación epistemológica, que se desarrollan dentro de los sistema de producción y desde ellos adquieren arraigo y demanda”, objetos que “no se miden por su valor de “formación”, sino por su poder de transformación y por su capacidad de “intercambio” (R. Neira: 1991, 12). Por lo general, asumimos este planteamiento, pero convenimos en que tampoco desde esta posición obtenemos una visión completa de lo que es la formación ocupacional. Creemos que hay que completarla porque queda sin desarrollar de que tipo de destrezas, habilidades y técnicas estamos hablando. Esta será la aportación que, someramente, hagamos en esta comunicación.

Por último Echevarría (1993); Jato (1998); Ferrández (1992), entre otros, añaden matices que corrigen, o más bien amplían, la concepción de este tipo de formación. Para éstos la vinculación que se produce entre la formación y el empleo da lugar a dos tipos de formación claramente diferenciadas. Por un lado, se encuentra “*La formación técnico-profesional de base*” que “*toma como referente la profesión y, por lo tanto ha de contemplar su estructura disciplinar, su destrezas, las actitudes y la propia cultura profesional como factor de identidad nada despreciable*”. Y por otro, estaría *La formación ocupacional* que “*se organiza respecto a un puesto de trabajo, no hipotético, sino real, con unas necesidades de capacitación, unas tareas, unos instrumentos o herramientas, una configuración organizativa, un clima de relaciones, una dinámica institucional...*”. Sería una formación centrada en el *puesto de trabajo* que difiere radicalmente de la formación centrada en la profesión –en este aspecto se coincide con el planteamiento del profesor R. Neira–. Para ambos el punto de partida en cada caso obliga a conceptualizaciones curriculares diferentes. El saber profesional organizado “no siempre cumple las expectativas del puesto de trabajo, máxime si éste se caracteriza por incluir competencias poliprofesionales”. Es la formación ocupacional la que “tomaría a su cargo este proceso de adaptación en el cual a partir de una formación técnico-profesional de base, se operaría la capacitación y la inserción para un módulo ocupacional concreto”. Según esta concepción “la formación ocupacional está vinculada al empleo, pero también a la formación técnico-profesional inicial” (Ferrández, 1992:70-71). Su modelo queda expresado gráficamente como sigue (véase gráfico 1):

Gráfico 1



Fuente: (Ferrández, 1992:71).

Desde esta propuesta la formación ocupacional se entiende como: “el proceso de formación externo al sistema educativo que toma como referencia las características y el contexto de un puesto de trabajo para facilitar u optimizar la inserción laboral a partir de la cualificación profesional que posee el trabajador” (Ferrández, 1992:72), con lo cual también se coincide con el profesor J. Trilla. Sin embargo se añade un criterio que no ha sido tomado en cuenta en planteamientos anteriores. La formación ocupacional quedaría vinculada a la “actualización” y “reorientación” de la formación de una persona para optimizar su cualificación. Estaría directamente determinada por las necesidades del mercado, específicamente por las directrices de una ocupación específica y quedaría desvinculada formalmente del sistema educativo reglado. Aunque, en su defecto, la formación ocupacional también “actúa como elemento compensatorio” para aquellos que “carecen de una cualificación básica para el empleo”. En este caso se trataría de una formación que se suele ofrecer bien a los jóvenes que carecen de cualquier tipo de cualificación, o a aquellos que deben reconvertir la formación que poseen por necesidades del mercado. En ambas situaciones funcionaría como una formación “profesional” inicial donde los diseños curriculares obedecen a “puestos de trabajo generales”. Tal como se interpreta la cuestión se trataría de un tipo de formación ocupacional necesaria, pero no ideal. En este caso la formación ocupacional cumple un papel básicamente resocializador, más que profesionalizador, en el que la meta prioritaria que se persigue será la de posibilitar la adquisición de hábitos de conducta. Por ejemplo: responsabilidad hacia el trabajo, la ejecución de tareas, el cumplimiento de horarios, etc. Aquí la iniciación profesional se plantea con la idea de que el alumno se familiarice con un campo profesional y para que después, supuestamente, complemente su formación especializándose a lo largo de

toda su trayectoria laboral. Responden a estas directrices todos los programas de inserción laboral para jóvenes desempleados: Los programas de Garantía Social, las Escuelas Taller, las Casas de Oficios, y los cursos FIP de iniciación profesional. En cierta medida pueden quedar incluidos los cursos IMI, y los talleres de empleo. La especialización se consigue a través de los cursos FIP de nivel 2 y 3 dirigidos a desempleados, y también a través de la formación profesional continua dirigida a las personas activas. A la luz de estas interpretaciones concluimos que se puede entender la formación ocupacional como el proceso de formación externo al sistema educativo reglado, que toma como referencia las características y el contexto de un puesto de trabajo para facilitar u optimizar la inserción laboral a partir de la cualificación profesional que posee el trabajador, ya sea para iniciarse en un campo profesional o para especializarse en una ocupación, con la finalidad de mejorar su competencia profesional o de reinserirse en el sistema educativo reglado.

Así entendida ¿Qué tipo de habilidades o conocimientos técnicos se pueden adquirir a través de la formación ocupacional? La formación ocupacional, tal como se deduce de la definición que acabamos de presentar, es un proceso de formación que cubriría diferentes áreas: (Véase tabla 2).

Tabla 2

Proyecto tipo de formación ocupacional		
PRIMERA FASE	FORMACIÓN PROFESIONAL	1. Formación de base que se ofrece a través de cursos de mejora de los conocimientos mínimos que se deben poseer para aprovechar con éxito los conocimientos profesionales específicos, y en algunos casos, para poder obtener el Graduado en Secundaria Obligatoria. 2. Capacitación profesional a través de cursos de iniciación o especialización de profesiones demandadas por el mercado laboral.
SEGUNDA FASE	ACOMPAÑAMIENTO HACIA EL EMPLEO	1. Orientación profesional que incluyen la realización de "talleres de búsqueda de empleo" a través de un asesoramiento personalizado 2. También se ofrece Información Laboral sobre espacios de búsqueda de empleo 3. Formación en prevención de riesgos laborales.
TERCERA FASE	ACCESO AL EMPLEO	1. Apoyo y Formación para la creación de iniciativas de autoempleo para lo que se ofrece: a) "Formación empresarial" que facilite la viabilidad de proyectos personales. b) "Información sobre posibles ayudas económicas".

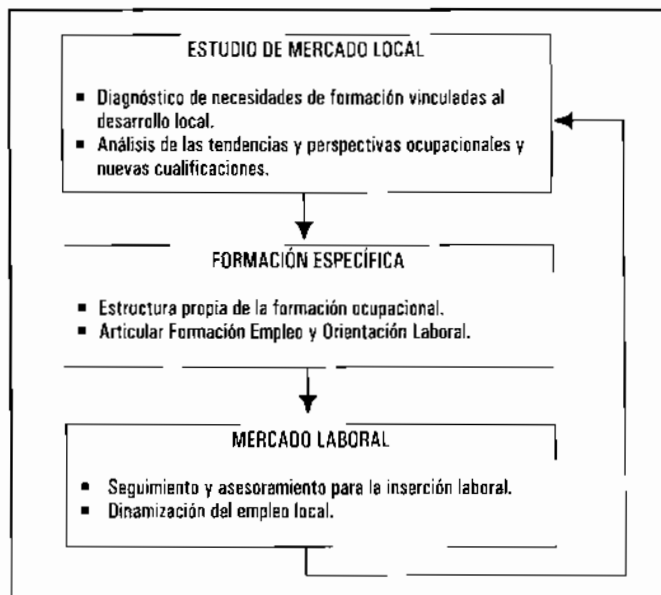
Desde esta perspectiva la formación ocupacional puede superar o trascender el aprendizaje de habilidades prácticas para el desempeño de una

ocupación u oficio. Hay que entender que la formación ocupacional surge porque en España se quiere abordar una situación de desempleo que, de forma progresiva, va pasando de ser un desempleo puntual a ser un desempleo con carácter estructural. Esta circunstancia hace que la formación ocupacional tenga el cometido de formar con el fin de **mejorar las posibilidades de empleabilidad** de aquellos que la cursan, lo que significa que hay que formar para aprender o especializarse en una ocupación, pero además también para encontrar un puesto de trabajo y mantenerse en él.

Esto supone que en ella se establece de forma ineludible una triple vinculación de la formación con empleo:

1. **Previa al desarrollo del programa formativo:** a través de un estudio de mercado de las demandas de formación que existen en la zona en la que se implanta la formación ocupacional.
2. **Durante el proceso de formación de base y específica** vinculando ambas a las competencias profesionales que se reclaman en el campo profesional que se estudia.
3. **Después del proceso de formación profesional específica** ofreciendo formación en estrategias de búsqueda de empleo (Véase gráfico 3).

Gráfico 2



Entender por qué surge, y saber qué necesidades específicas cubre la formación ocupacional ayudará a entender el verdadero sentido y significado de este espacio. A la luz de las distintas interpretaciones legales de la formación ocupacional, ésta tiene su origen, como ya se ha comentado, por la emergencia de la **situación de desempleo** con carácter estructural. La situación de desempleo en sí misma genera unos efectos sobre el individuo que hacen necesario, pero que también dificulta, cualquier proceso de intervención. Desde el modelo de privación Jahoda (1987) se ha planteado esta temática en los estudios que ha realizado durante la década de los 30 en Austria, Torregrosa, Bergere y Álvaro (1989) han corregido su propuesta, pero han confirmado la mayoría de sus conclusiones. También han tratado el tema Sanchís (1991); Agulló (1997); Peiró y Moret (1987, 1993), entre otros. Recientemente el estudio realizado por Cruz Roja Española (2003), confirma estas teorías, según las cuales los parados, aunque tengan cubiertas sus necesidades materiales básicas, por estar cobrando un subsidio, no pueden evitar verse afectados por diversos factores que les ponen en situación de vulnerabilidad o incluso de exclusión social, de forma que cuando la situación de desempleo se prolonga el sujeto entra en una “*dinámica de precariedad*” de la que le va a resultar cada vez más difícil salir. Esta es la razón de que muchos de los programas de formación ocupacional desarrollen acciones de orientación laboral y asesoramiento de búsqueda de empleo, una tarea que se demanda cada vez con más insistencia, en parte por la situación de indefensión que genera el propio desempleo, y en cierta medida también por la complejidad que presenta el propio mercado laboral.

Referencias bibliográficas

- Agulló, E. (1997): *Jóvenes trabajo e identidad*. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Brezinka, W. (1990): *Conceptos básicos de la ciencia de la educación*. Barcelona: Herder.
- Coombs, PH. (1985): *La crisis mundial de la educación*. Madrid: Santillana.
- Cruz Roja Española (2003): *Patrones de exclusión social en el marco europeo*. Madrid: Autor.
- Cruz Roja Española Local de Empleo de Oviedo (2003): *Ingreso Mínimo de inserción para colectivos vulnerables*. Programa Formativo: Inédito.
- Echevarría, B. (1993): *Formación profesional. Guía para el seguimiento de su evolución*. Barcelona: PPU.
- Ferrández, A. (Dir.) (1992): *La formación ocupacional. Realidad y perspectivas*. Madrid: Diagrama.
- Jahoda, M. (1987): *Empleo y desempleo: un análisis socio-psicológico*. Madrid: Morata.
- Jato, E. (1998): *La formación profesional en el contexto europeo. Nuevos desafíos y tendencias*. Barcelona: Estel.
- Peiró, J.M. y Moret, D. (Dir.). (1987): *Socialización laboral y desempleo juvenil: la transición de la escuela al trabajo*. Valencia: Nau Llibres.

- Peiró, J.M. (1993): *Los jóvenes ante el primer empleo. El significado del trabajo*. Valencia: Nau Llibres.
- Puig, J.M. y Trilla, J. (1990): "La educación no formal y la escuela", en *Papers Documentos*, pp. 115.
- Quintana Cabanas, J.M. (1977). *Sociología de la educación*. Barcelona: Ed. Hispano Europea.
- Quintana Cabanas, J.M. (1976): "La educación informal y la escuela en la sociedad del futuro", en *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 85, pp. 17-29.
- Rodríguez Neira, T. (1984): "Las metas y los elementos objetivos de la educación formal y no formal". Inédito.
- Sanchís, E. (1991): *De la escuela al paro*. Madrid: Siglo XXI.
- Torregrosa, J.R; Bergere, J. y Álvaro, J.L. (1989): *Juventud trabajo y desempleo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.
- Touriñan, J.M. (1983): "Análisis teórico del carácter formal, no formal e informal de la educación", en *Papers d'Educació*, nº 1, pp 105-127.
- Trilla, J. (1984): "La educación no formal", en Sanvisens, A. : *Introducción a la Pedagogía*. Barcelona: Barcanova, pp. 337-365.
- Trilla, J. (1985): *La educación fuera de la escuela*. Barcelona: Planeta.
- Trilla, J. (1986): *La educación informal*. Barcelona: PPU.
- Trilla, J. (1991): "El sistema de educación no formal: Definición, conceptos básicos y ámbitos de aplicación", Ponencia presentada al X Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación, Llanes, Oviedo.